

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2802778

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LINARES

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

MARGARITA ROSA BALBOA RAMOS, RUT 6.633.456-2, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un uso actual de carácter consuntivo, con un caudal de 1,31 litros de agua por segundo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Canal Unión Palmilla y distribuidas por cauce natural desde el Río Achibueno, localizado en la comuna de Linares, provincia de Linares, Región del Maule. Estas aguas que se solicita regularizar se usarán para riego agrícola.

Dicho uso ha sido utilizado en forma ininterrumpida, libre clandestinidad o violencia y sin reconocer derecho ajeno, desde al menos 56 años, desde el año 1969. Dicho derecho se encuentra inscrito en la Comunidad Canal Unión Palmilla o Palmillano a fojas 294 N° 393 del Registro de Aguas del año 1994. Lo que se solicita regularizar son 0,8703 acción.

Las aguas se captan gravitacionalmente desde 3 puntos definidos por la coordenada U.T.M. Bocatoma Río (Plano captación aguas) Este 252837.89 y Norte 6032061.72, CAP. 1 Este 251502.89 y Norte 6034589.62, CAP. Este 251230.37 y Norte 6034943.35, CAP. 3 Este 250989.52 y Norte 6035002.54. Bocatoma Río Achibueno Este 252837.89 y Norte 6032061.72. Las coordenadas U.T.M. están referidas al Datum WGS84, Huso 19. Punto captación fotografía aérea 252852.14 Este y 6032067.10 Norte.

CVE 2802778

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl